22 de marzo de 2021
DP-OGD-0361-2021

Señora
Lesney Marcelo Rosales Bogantes
Coordinador
ULDS Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Candy Arguedas García, por medio del cual solicita beca estudiantil para sus dos hijas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: candargarcia@gmail.com, teléfono número 8402-9094 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA (FIRMA)
Fecha: 2021.03.22 14:55:55 -06'00'

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico interesada

C. Señora Candy Arguedas García